

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo
Demandante: José Ramiro Leal Reyes
Demandado: Jesús Alfonso Guevara Gutiérrez
Radicado No. 255944089001 2020-00078-00

AUTO

Procede el despacho, fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 23 de marzo de 2022, a la hora de las nueve de la mañana, teniendo en cuenta que la suscrita tuvo que asistir a una cita médica con carácter prioritario.

En ese orden, se fija para el día **veintiséis (26) de abril del año en curso, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para adelantar la diligencia de embargo y posterior secuestro de:

1. La maquinaria, muebles y enseres que se encuentran en la finca "El Raizal", ubicada en la vereda Guacapate del municipio de Quetame.
2. El 100% de los semovientes y frutos que produce el demandado en el predio denominado finca "El Raizal" ubicada en la vereda antes mencionada.
3. La maquinaria, muebles y enseres que se encuentran en el lote denominado "Lavadero" ubicado en la vereda Guacapate de este municipio.
4. Y, el 100% de los semovientes y frutos que produce en el inmueble denominado "lavadero" ubicado en la vereda Guacapate de esta municipalidad.

Comuníquese al secuestre designado, Manuel Roberto Novoa Parrado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0010. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy 28-MARZO-2022 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria